

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

1466

0000016

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de marzo del 2006 y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios, conferida el 17 de abril del 2006, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.056 de 20 de enero del 2006 y DJC.06.0198 de 25 de abril del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06103 de 24 de abril del 2006;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

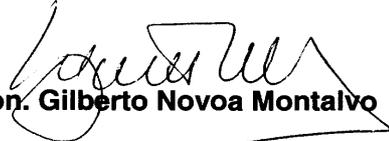
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

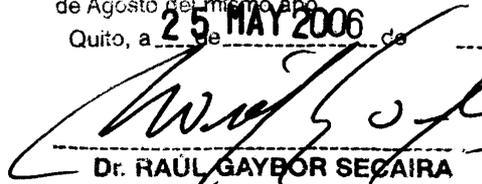
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 ABR 2006

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

FRB/lmg.  
EXP.87494  
Tr.1336

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1283 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 25 MAY 2006 de



Dr. RAÚL GAYBOR SEQUEIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

